



se suspendan los efectos de dho. acuerdo y use cada
 quien original y las diligencias formadas sobre el
 referido acuerdo p. deducir la dote en dho. y como
 se contiene, y autorizó este Ayuntamiento a dho. acuerdo
 no ha lugar a la suspencion del acuerdo de q. se
 hace referencia, y si se libre al interesado destino
 de q. se p. los efectos q. se puedan ser conducentes.

Medida de granos. Vase una Carta de Barne Belchi acordada del
 Real C. D. de la medida de granos expedida p. Esteban
 Minguera y Andres Sanchez tratada en dho. autos
 para el pago de la dote de dho. y lo q. se
 pide no se paga siendo asi q. las condiciones de la
 medida expresan ha de colmar los cuartos mrs. en forma
 de grano q. se subastara en esta Ciudad, visitado o no,
 y q. ademas el Minguera tiene en su casa una medida
 fangosa q. usa en sus compras de trigo lo q. se figura
 al exponer los mayores perjuicios en su medida
 y duplica se comen dho. abusos q. son de funesto exem-
 plo p. otras personas. Y el Ayuntamiento en su inteli-
 gencia acuerda: Que considerando justo lo q. se re-
 liza se pare dicha medida a la R. C. D. de q. se
 con presencia de las condiciones del contrato q.
 se cita, se tiva providencias lo q. corresponde